



INDALSU | DOMO

METAL 13 ALUMINIUM, LDA.

Rua Do Barracão N°320
4780-235 - Santa Cristina Couto - Porto
Porto - PORTUGAL
Tel.: 00351911006578

ALBARÁN

ALBARÁN Nº	FECHA	CÓDIGO CLIENTE	NIF / CIF CLIENTE	REFERENCIA CLIENTE	PÁGINA
26/12620	16/04/2026	005661	517370476		1 / 1

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANT/ BARRAS	U.	LONGITUD	METROS	KGS.	PRECIO	% Rec	% Dto	IMPORTE
Pedido 26/11159 de 09/04/2026										
1062	Travesaño 85Mm Portal Atornillado Gris 7016 Texturado - I-04	9	UNI	6,500	58,50	159,30	13,9418 2,71122			974,20
1044	Lama Portal 200Mm Gris 7016 Texturado - I-04	204	UNI	6,500	1.326,00	2.441,17	9,4259 3,26844			16.832,72

16/04/2026

Total Líneas	Base IVA	IVA %	Valor IVA
17.806,92	17.806,92	0	0,00

TOTAL (EUR): 17.806,92

DATOS ENVÍO: METAL 13 ALUMINIUM, LDA. Rua Do Barracão N°320 4780-235 - Santa Cristina Couto - Porto Porto - Portugal 00351911006578	CONDICIONES: Nº BULTOS: 19
---	--

*** De acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos, se le informa de que sus datos personales van a ser incorporados a un fichero automatizado cuya finalidad es la gestión administrativa y comercial de nuestros clientes por parte de INDALSU, S.L. para prestar los servicios de de sistemas de cerramientos exclusivamente en Aluminio. Se pone en su conocimiento el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales mediante escrito dirigido a INDALSU, S.L. Ctra. Caldas a Vilagarcía, km. 2,5, 36659 Caldas de Reis (Pontevedra).
 [] Deseo recibir por correo electrónico, sms, whatsapp, información de INDALSU, S.L. acerca de promociones, actualizaciones, novedades y ofertas comerciales.
 *** Nos reservamos el derecho a rechazar cualquier pedido, suspenderlo o cancelar éste, sea cual sea el momento, aún después de haberlo aceptado en caso de que durante la fabricación de este pedido exista algún impago o retraso del mismo por parte del comprador y sin por ello hacemos responsables de los posibles daños o costes que ello le ocasione. La elección corresponde a INDALSU, S.L.
 *** En caso de diferencias en la interpretación del contrato ambas partes, con expresa renuncia a sus propios fueros y domicilios, se someten voluntariamente a los Tribunales de Caldas de Reis.